



Medellín, 02 de febrero de 2023

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector administrativo
Universidad de Antioquia

Referencia: Corrección informe de evaluación Invitación Pública VA-DSL-092-2022

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del 21 de diciembre de 2022, presentamos a usted el informe final de resultados al que se refiere el artículo 33 de la resolución rectoral 39475 de 2014.

Una vez concluido el proceso de revisión de las observaciones al informe de evaluación para la invitación pública para contratar la *"Prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia; de sus usuarios, sus empleados, infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia"*, se presenta la corrección al informe de evaluación para las propuestas recibidas, así:

1. REVISIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica, de la Universidad de Antioquia revisó y encontró que las seis (06) propuestas presentadas por las empresas: EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, MIRO SEGURIDAD LTDA, SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA, SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA, SERACIS LTDA Y HOMBRE Y PERRO DE COLOMBIA LTDA (DOGMAN DE COLOMBIA LTDA)), se ajustan a las exigencias de la invitación, allegaron los documentos y certificados requeridos jurídicamente, por lo tanto, continúan participando en el proceso y pueden ser evaluadas desde el punto de vista del cumplimiento de los requisitos de experiencia, capacidad financiera, comerciales, aspectos técnicos y económicos, según consta en el *Memorando revisión jurídica de propuestas*, del 18 de enero de 2023, anexo a éste informe.

2. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – EXPERIENCIA Y VISITA TÉCNICA.

De conformidad con el numeral **6.2 - Requisitos Técnicos habilitantes**, de los Términos de Referencia de la invitación, se evaluó si la documentación entregada cumplía o no con elemento probatorio de los requisitos técnicos de participación detallados, así:

- Experiencia
- Visita Técnica (Infraestructura locativa, administrativa y organizacional)



A continuación, se relaciona lo encontrado:

Experiencia

El detalle de la verificación del cumplimiento al requisito se puntualiza en el anexo del cuadro en Excel, hoja "Experiencia". Las seis (06) empresas cumplen con los requisitos de experiencia y se continúa con la evaluación de las condiciones técnicas.

Visita técnica

Entre los días 17 y 19 de enero de 2023, se realizaron visitas a las instalaciones administrativas y caninas de los oferentes, para lo cual se elaboró una lista de chequeo. El resumen de los hallazgos de la visita se detalla en el cuadro de Excel, hoja "Técnica".

Es importante anotar que, de forma aleatoria, se revisó la información de contratos laborales, periodicidad de la dotación, y la oportunidad de entrega de ésta. Se validó la cotización al sistema de seguridad social que coincidiera con la base salarial devengada en el periodo solicitado.

Todos los oferentes habilitados jurídicamente, cumplen con las condiciones técnicas mínimas requeridas.

En consecuencia, se continúa con la evaluación de los demás requisitos técnicos habilitantes.

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral **6.3 - Requisito de capacidad financiera habilitante**, de los Términos de Referencia de la invitación, se evaluó si la documentación entregada cumplía o no con elemento probatorio de los requisitos técnicos de participación detallados, así:

- Capacidad financiera

A continuación, se relaciona lo encontrado:

Capacidad Financiera

Se pudo evidenciar el cumplimiento de los requisitos de todos los oferentes habilitados, según se detalla en el cuadro de Excel, hoja: "Financiera", por lo anterior se continúa con la evaluación de los requisitos que asignan puntaje.

4. MÉTODOS DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La calificación de las propuestas habilitadas, de conformidad con el numeral 7.3. de los Términos de Referencia, contempla los siguientes factores:



ÍTEMS	FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
1	Servicios tecnológicos para el apoyo de la gestión en la prestación de la seguridad física (Marcación de rondas)	20 puntos
2	Valor prima de seguro de vida colectivo – por persona	7 puntos
3	Valor servicio - Auxiliares de Supervisión	40 puntos
4	Valor hora Servicio de vigilancia más suministro de SEGWAY IVA incluido.	30 puntos
5	Mujeres vinculadas (Decreto 1279 de 2021)	1 punto
6	Personas con discapacidad vinculadas (Decreto 1279 de 2021)	1 punto
7	Personas mayores de 45 años vinculadas (Decreto 1279 de 2021)	1 punto
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Para la calificación de éstos, se determinaron los siguientes métodos de evaluación:

- **FACTOR 1: SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD FÍSICA (MARCACIÓN DE RONDAS) (20 PUNTOS)**

El método de evaluación de éste factor fue por la fórmula contenida en los Términos de referencia:

El OFERENTE que ofrezca la máxima cantidad de equipos o más, se llevará el máximo puntaje.

- **FACTOR 2: VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA COLECTIVO - POR PERSONA (7 PUNTOS)**

El método de evaluación definido para éste factor fue la Media Aritmética

- **FACTOR 3: VALOR SERVICIO - AUXILIARES DE SUPERVISIÓN (40 PUNTOS)**

El método de evaluación de éste factor fue definido por la TRM, tal como se expresa en los Términos de Referencia:

Se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0.00 a 0.49	Menor valor
2	De 0.50 a 0.99	Media Aritmética

En este caso se consultó la TRM vigente para el 11 de enero de 2023 (día hábil posterior a la fecha de entrega de propuestas):



Dado que los decimales son 0.85, el método de evaluación es la Media Aritmética.

- **FACTOR 4: VALOR HORA SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNO SIN ARMA IVA INCLUIDO (30 PUNTOS)**

El método de evaluación de éste factor fue definido por la TRM, tal como se expresa en los Términos de referencia:

Se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0.00 a 0.49	Media Aritmética
2	De 0.50 a 0.99	Media Geométrica

En este caso se consultó la TRM vigente para el 11 de enero de 2023 (día hábil posterior a la fecha de entrega de propuestas):



Dado que los decimales son 0.85, el método de evaluación es la Media Geométrica.

- **FACTOR 5 : MUJERES VINCULADAS (MÁXIMO 1 PUNTO)**

De acuerdo a la fórmula definida en el decreto 1279 de 2021, y contenida en los Términos de Referencia.

- **FACTOR 6 : PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADAS (MÁXIMO 1 PUNTO)**

De acuerdo a la fórmula definida en el decreto 1279 de 2021, y contenida en los Términos de Referencia.

- **FACTOR 7 : PERSONAS MAYORES A 45 AÑOS VINCULADAS (1 PUNTO)**



De acuerdo a la fórmula definida en el decreto 1279 de 2021, y contenida en los Términos de Referencia.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez definidos los métodos de evaluación, se procede a revisar y a asignar los puntajes de cada uno de los factores:

- **FACTOR 1: SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD FÍSICA (MARCACIÓN DE RONDAS) (20 PUNTOS)**

Todos los oferentes adjuntan las fichas técnicas que soportan el sistema propuesto, bajo las condiciones que requiere la Institución. La cantidad de equipos ofertados por cada oferente se muestra a continuación:

OFERENTES	FACTOR 1		
	SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA EL APOYO DE LA GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD FÍSICA (Equipos Marcación de rondas) 20 PUNTOS	MARCA	PUNTAJE
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	160	AREX WEB	20.00
MIRO SEGURIDAD LTDA	160	VISITRACK	20.00
SEGURCOL LTDA	165	VISITRACK	20.00
LAS AMÉRICAS LTDA	160	TECHBOSS	20.00
SERACIS LTDA	160	SERAPP++	20.00
DOGMAN LTDA	160	REPORT SOLUTION	20.00

Cinco (5) oferentes de seis (6) ofrecieron 160 equipos. Un (1) oferente ofreció 165 equipos.

Dado que el máximo puntaje a asignar es de 20 puntos, todos los oferentes reciben dicha puntuación.

Continúan en el proceso de evaluación:

OFERENTES
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
MIRO SEGURIDAD LTDA
SEGURCOL LTDA
LAS AMÉRICAS LTDA
SERACIS LTDA
DOGMAN LTDA

- **FACTOR 2: VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA COLECTIVO - POR PERSONA (7 PUNTOS)**

Los seis (6) oferentes cotizaron el valor de la prima mensual para el seguro de vida colectivo, así:



OFERENTES	FACTOR 2	
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA COLECTIVO - POR PERSONA (7 PUNTOS)	
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$	800
MIRO SEGURIDAD LTDA	\$	600
SEGURCOL LTDA	\$	100
LAS AMÉRICAS LTDA	\$	500
SERACIS LTDA	\$	1,900
DOGMAN LTDA	\$	950

El método de evaluación para éste factor, según se expresa en los Términos de Referencia, es por Media Aritmética:

Media aritmética:	\$	808
--------------------------	----	-----

La asignación de puntaje se realiza de acuerdo a la fórmula expresada en los Términos de Referencia:

OFERENTES	FACTOR 2	
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA COLECTIVO - POR PERSONA (7 PUNTOS)	PUNTAJE
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 800	6.93
MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 600	5.20
SEGURCOL LTDA	\$ 100	0.87
LAS AMÉRICAS LTDA	\$ 500	4.33
SERACIS LTDA	\$ 1,900	-11.91
DOGMAN LTDA	\$ 950	4.55

De acuerdo con lo expresado en los Términos de Referencia:

En la evaluación, se asignará puntuación cero (0) a las ofertas que obtengan un valor negativo al aplicar la fórmula para obtener el puntaje.

Se realiza, entonces, la corrección de puntaje para el oferente SERACIS Ltda, asignándole cero (0) puntos.

La puntuación final para el factor 2 queda así:



OFERENTES	FACTOR 2		
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA COLECTIVO - POR PERSONA (7 PUNTOS)	PUNTAJE	CORRECCIÓN DE PUNTAJE (VALORES NEGATIVOS)
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 800	6.93	6.93
MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 600	5.20	5.20
SEGURCOL LTDA	\$ 100	0.87	0.87
LAS AMÉRICAS LTDA	\$ 500	4.33	4.33
SERACIS LTDA	\$ 1,900	-11.91	0.00
DOGMAN LTDA	\$ 950	4.55	4.55

Continúan en el proceso de evaluación:

OFERENTES
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
MIRO SEGURIDAD LTDA
SEGURCOL LTDA
LAS AMÉRICAS LTDA
SERACIS LTDA
DOGMAN LTDA

- **FACTOR 3: VALOR SERVICIO - AUXILIARES DE SUPERVISIÓN (40 PUNTOS)**

Para la evaluación de este factor, se revisó que todos los oferentes cumplieran con el valor mínimo a cobrar para los servicios relacionados, de acuerdo a lo expresado en el anexo 4, así:

- “- Para el cálculo del "VALOR MENSUAL DE UN SERVICIO SIN IVA" para el cargo de Auxiliares (Supervisión y administrativo), se debe proyectar con un salario básico, equivalente a 1.4 veces el SMMLV. Dicho valor no podrá ser modificado.”
- “- Las tarifas aquí relacionadas, deberán garantizar como mínimo la posibilidad de reconocer a los Auxiliares de Supervisión el Salario básico establecido por la Universidad, las horas extras, los recargos nocturnos y las prestaciones sociales a que haya lugar durante la ejecución del contrato.”
- “- Para el cálculo de la tarifa de Auxiliares de Supervisión considere, como mínimo, un valor de dotación del 2.5% para cubrir los costos asociados a éste rubro para la prestación del servicio.”

Teniendo en cuenta lo anterior, y las observaciones al informe de evaluación inicial, allegadas por los oferentes en el término establecido, se realiza corrección del valor de dos constantes:

- Auxilio de transporte 2023: \$ 140.606 (figuraba como \$ 140.000)
- Número de semanas por mes: 4.34524 (figuraba como 4.34)

Por lo anterior, se recalcula el valor mínimo a cobrar por los siete (7) servicios de Auxiliar de Supervisión y Administrativo, que se muestra a continuación:



VALOR SERVICIO - AUXILIARES DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRATIVO - IVA INCLUIDO								
	SMMLV 2023			\$ 1,160,000.00		AUXILIO TRANSPORTE 2023		\$ 140,606.00
HORARIO DE SERVICIO	SALARIO BÁSICO \$1.160.000 X 1.4			\$ 1,624,000.00				
	HORAS POR DÍA	DÍAS POR SEMANA	TOTAL HORAS SEMANA	COMPENSATORIOS	TOTAL HORAS MES	VALOR HORA	RECARGO	VALOR MES
12 horas Lunes a viernes de 06:00 - 18:00 (Ordinarias 48 y 12 extras)								
Horas ordinarias	9.6	5	48	8	240.00	\$ 6,766.67	1	\$ 1,624,000.00
Horas extras	2.4	5	12		52.14288	\$ 6,766.67	1.25	\$ 441,041.86
8 horas Sábado: 6:00-14:00	8	1	8		34.76192	\$ 6,766.67	1.25	\$ 294,027.91
						(SALARIO Y HORAS EXTRAS)		\$ 2,359,069.77
						AUXILIO DE TRANSPORTE 2023		\$ 140,606.00
						SALARIO BASE PARA PRESTACIONES SOCIALES		\$ 2,499,675.77
						prima	0.0833	\$ 208,222.99
						cesantías	0.0833	\$ 208,222.99
						intereses	0.01	\$ 24,996.76
						vacaciones	0.0417	\$ 98,373.21
						salud	0	\$ -
						pensión	0.12	\$ 283,088.37
						arl	0.0435	\$ 102,619.53
						parafiscales	0.04	\$ 94,362.79
						dotación	2.50%	\$ 29,000.00
						PRESTACIONES SOCIALES		\$ 1,048,886.65
						VALOR MÍNIMO A COBRAR SIN IVA		\$ 3,548,562.41
						VALOR MÍNIMO A COBRAR CON IVA		\$ 3,615,985.10
						VALOR MÍNIMO A COBRAR POR LOS 7 SERVICIOS		\$ 25,311,895.70

Semanas por mes	4.34524
-----------------	---------

El valor mínimo mensual a cobrar por los siete (7) Auxiliares de Supervisión y Administrativo es de: \$ 25,311,895.70



Nota: El valor a cobrar para éste personal está calculado teniendo en cuenta la normatividad vigente a la fecha. Tal como se menciona en los Términos de Referencia, la Universidad pagará los servicios realmente ejecutados, de acuerdo con la normatividad vigente y a las normas que modifiquen o adicionen la normatividad actual, en el momento en que entren en vigencia.

La información de cada oferente se tomó del anexo 4 de las propuestas comerciales, tal como se detalla en el archivo de Excel, y se evidenció que, con la corrección realizada, el oferente DOGMAN LTDA ofertó un valor inferior al mínimo a cobrar, por lo cual se debe rechazar su propuesta en este punto:

OFERENTES	FACTOR 3	
	VALOR SERVICIO - AUXILIARES DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRATIVO (40 PUNTOS)	MÍNIMO A COBRAR
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 26,604,086	CUMPLE
MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 25,311,916	CUMPLE
SEGURCOL LTDA	\$ 25,312,606	CUMPLE
LAS AMÉRICAS LTDA	\$ 25,678,509	CUMPLE
SERACIS LTDA	\$ 26,981,555	CUMPLE
DOGMAN LTDA	\$ 25,311,893	NO CUMPLE

La media aritmética de las propuestas habilitadas es:

Método de evaluación =	Media Aritmética
Media Aritmética	\$ 25,977,734.4000

Al aplicar la fórmula, de acuerdo a lo expresado en los Términos de Referencia, se obtienen los siguientes puntajes para cada oferente:

OFERENTES	FACTOR 3		
	VALOR SERVICIO - AUXILIARES DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRATIVO (40 PUNTOS)	MÍNIMO A COBRAR	PUNTAJE
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 26,604,086	CUMPLE	38.07
MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 25,311,916	CUMPLE	38.97
SEGURCOL LTDA	\$ 25,312,606	CUMPLE	38.98
LAS AMÉRICAS LTDA	\$ 25,678,509	CUMPLE	39.54
SERACIS LTDA	\$ 26,981,555	CUMPLE	36.91
DOGMAN LTDA	\$ 25,311,893	NO CUMPLE	



Dado que ninguno de ellos arrojó valores negativos, no fue necesario realizar corrección de puntaje. Continúan en el proceso de evaluación:

OFERENTES
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
MIRO SEGURIDAD LTDA
SEGURCOL LTDA
LAS AMÉRICAS LTDA
SERACIS LTDA

• **FACTOR 4: VALOR HORA SERVICIO DE VIGILANCIA MÁS SUMINISTRO DE SEGWAY IVA incluido (30 PUNTOS)**

Para la evaluación de este factor, se revisó que todos los oferentes que continúan en evaluación cumplieran con el valor mínimo a cobrar para la tarifa del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente, es decir, lo estipulado por la Circular Externa N° 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2023 y que aplicará para los servicios contemplados en el objeto contractual de la presente invitación.

La tarifa del servicio allí definida, está dada por la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\left(\left(\text{SMLMV} \times \text{TARIFA DEL SERVICIO (8,8; 8,6 u 9,06)} + \text{PRIMA DEL SEGURO DE VIDA} \right) \times \text{VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD} \right) / 30 \right) \times \text{DÍAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO} / \text{JORNADA LABORAL} \right) \times \text{HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO}$$

Donde:

- SMMLV 2023: \$ 1.160.000 pesos
- Tarifa del servicio: 8.8 (sector público – del 1 de enero al 14 de junio de 2023)
- Prima del seguro de vida: Cada oferente, de forma libre, relacionó en el anexo 4 la prima del seguro de vida a cobrar, por lo que dicho valor se debe tener en cuenta para el cálculo del valor de la hora de vigilancia diurno sin arma, toda vez que tal como lo indica la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el valor de la prima del Seguro de Vida Colectivo, deberá sumarse a los costos directos de la estructura de costos y gastos de la Tarifa Mínima para el Cobro de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Variable de proporcionalidad diurna: 55.97%
- Valor gastos administración y supervisión: 8% - (Medio humano sin arma)

De acuerdo a lo anterior, se calculó el valor mínimo a cobrar por cada oferente para el valor hora de vigilante diurno sin arma (IVA incluido), así:

$$\left(\left(\left(\frac{\left((1.160.000 \times 8.8 + \text{prima del seguro de vida del oferente}) \times (0.5597) \right)}{30 \text{ días}} \right) \times 1 \text{ dia} \right) \times 1 \text{ hora} \right) \times 1.08 \times 1.019$$



EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	Prima seguro de vida	\$ 800
	Valor mínimo a cobrar para Valor hora vigilante diurno sin arma (IVA incluido):	13,973.83
MIRO SEGURIDAD LTDA	Prima seguro de vida	\$ 600
	Valor mínimo a cobrar para Valor hora vigilante diurno sin arma (IVA incluido):	13,973.56
SEGURCOL LTDA	Prima seguro de vida	\$ 100
	Valor mínimo a cobrar para Valor hora vigilante diurno sin arma (IVA incluido):	13,972.87
LAS AMÉRICAS LTDA	Prima seguro de vida	\$ 500
	Valor mínimo a cobrar para Valor hora vigilante diurno sin arma (IVA incluido):	13,973.42
SERACIS LTDA	Prima seguro de vida	\$ 1,900
	Valor mínimo a cobrar para Valor hora vigilante diurno sin arma (IVA incluido):	13,975.33

Posteriormente, se compararon éstos valores con los consignados en el Anexo 4 de cada propuesta:

OFERENTES	FACTOR 4		
	VALOR HORA SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNO SIN ARMA IVA incluido	VALOR HORA MÍNIMO A COBRAR CON SU PRIMA DE SEGURO	MÍNIMO A COBRAR
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 13,973	\$ 13,973.83	NO CUMPLE
MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 13,975	\$ 13,973.56	CUMPLE
SEGURCOL LTDA	\$ 13,973	\$ 13,972.87	CUMPLE
LAS AMÉRICAS LTDA	\$ 14,500	\$ 13,973.42	CUMPLE
SERACIS LTDA	\$ 13,981	\$ 13,975.33	CUMPLE

Según se observa, un (01) oferente (EXPERTOS SEGURIDAD Ltda) relacionó un valor inferior al mínimo a cobrar.

Para validar esta información, se solicitó aportar el anexo 4 en formato Excel a todos los oferentes, con el fin de rectificar los valores relacionados y/o la fórmula usada.

Al revisar el archivo del oferente EXPERTOS SEGURIDAD Ltda se encontró lo siguiente:

ANEXO 4 - EXPERTOS Ltda (Excel)	OBSERVACIÓN
	Al validar la celda C17 del archivo aportado, se aprecia que el oferente usó una fórmula que tiene una operación de redondeo a cero decimales. Al quitar dicha función y modificar el formato para mostrar decimales, el resultado es de



C17 =1160000*8.8*1.08*1.019*0.5597/15/30		
A	B	C
TOTAL		
13		
14		
15		
16	3. VALOR HORA SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNO SIN ARMA MÁS SUMISTRO DE SEGWAY IVA INCLUIDO	
17	Valor hora servicio de vigilancia diurno sin arma (IVA Incluido)	\$ 13,972.73
18		
19	Valor hora suministro de Segway (IVA Incluido)	\$ 2,314
20	Total - Valor hora servicio vigilancia diurno sin arma con suministro de Segway (IVA Incluido)	\$ 16,287
21		

12.972,73. Según se aprecia en la fórmula usada por el oferente, contempla correctamente el SMMLV 2023, el valor de 8.8 definido por la SVSP, la variable de proporcionalidad, valor AyS y valor de IVA pero no se observa que incluya el valor de la prima de seguro de vida colectivo.

De igual manera, se realizó verificación del Anexo 4, en formato Excel, aportado por los demás oferentes habilitados, encontrando que el valor relacionado corresponde al aportado en la propuesta impresa y que, además, dicho valor está por encima de los mínimos a cobrar para cada oferente.

Una vez comprobada esta situación, y validado que efectivamente se incluyeron valores que están por debajo del mínimo a cobrar de acuerdo a lo dictado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cálculo de la tarifa mínima en la vigencia 2023 y de acuerdo al valor de la prima relacionado, se debe rechazar la propuesta de EXPERTOS SEGURIDAD Ltda, en concordancia con la causal de rechazo “v” del numeral 9 – Rechazo y eliminación de propuestas comerciales, de los Términos de Referencia, que dice:

“v. No ofertar bajo las condiciones técnicas requeridas”

Se procede con la asignación de puntajes para el resto de oferentes. La Media Geométrica de las propuestas que continúan en evaluación es:

Método de evaluación =	Media Geométrica
Media Geométrica	\$ 20,689.3284

Se asignan los puntajes de acuerdo a la distancia a la media geométrica (en valor absoluto) y la tabla contenida en los Términos de Referencia. Los puntajes obtenidos para cada oferente, son:

OFERENTES	FACTOR 4						PUNTAJE
	VALOR HORA SERVICIO DE VIGILANCIA DIURNO SIN ARMA IVA incluido	VALOR HORA MÍNIMO A COBRAR CON SU PRIMA DE SEGURO	MÍNIMO A COBRAR	VALOR HORA SUMINISTRO DE SEGWAY IVA incluido	VALOR HORA SERVICIO DE VIGILANCIA MÁS SUMINISTRO DE SEGWAY IVA incluido (30 PUNTOS)	DISTANCIA A LA MEDIA	
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$ 13,973	\$ 13,973.83	NO CUMPLE				
MIRO SEGURIDAD LTDA	\$ 13,975	\$ 13,973.56	CUMPLE	\$ 1,016	\$ 14,991	5698.3284	24.00
SEGURCOL LTDA	\$ 13,973	\$ 13,972.87	CUMPLE	\$ 8,559	\$ 22,532	1842.6716	30.00
LAS AMÉRICAS LTDA	\$ 14,500	\$ 13,973.42	CUMPLE	\$ 9,350	\$ 23,850	3160.6716	26.00
SERACIS LTDA	\$ 13,981	\$ 13,975.33	CUMPLE	\$ 8,763	\$ 22,744	2054.6716	28.00



Continúan cuatro (4) propuestas en el proceso de evaluación:

OFERENTES
MIRO SEGURIDAD LTDA
SEGURCOL LTDA
LAS AMÉRICAS LTDA
SERACIS LTDA

- FACTOR 5: MUJERES VINCULADAS (MÁXIMO 1 PUNTO)**

Para la verificación de éste factor se tomó la certificación del total de personal operativo de la Superintendencia de Vigilancia (APO) aportado por cada oferente en su propuesta, se validó que la cantidad de registros coincidiera con la cantidad de soportes, y se verificaron los registros.

La asignación de puntaje se realizó de acuerdo a la fórmula contenida en los Términos de Referencia:

OFERENTES	APO	FACTOR 5		
	TOTAL PERSONAL	MUJERES VINCULADAS (1 PUNTO)	PORCENTAJE MUJERES VINCULADAS	PUNTAJE
MIRO SEGURIDAD LTDA	6074	1105	18.19%	0.63
SEGURCOL LTDA	2567	457	17.80%	0.47
LAS AMÉRICAS LTDA	1095	264	24.11%	0.56
SERACIS LTDA	2951	405	13.72%	0.38

Continúan cuatro (4) propuestas en el proceso de evaluación:

OFERENTES
MIRO SEGURIDAD LTDA
SEGURCOL LTDA
LAS AMÉRICAS LTDA
SERACIS LTDA

- FACTOR 6: PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADAS (MÁXIMO 1 PUNTO)**

Para la verificación de éste factor se tomó la certificación del total de personal operativo de la Superintendencia de Vigilancia (APO), y se revisaron los soportes de personal (documento de identidad y certificado de discapacidad) aportados por cada uno de los oferentes.

La asignación de puntaje se realizó de acuerdo a la fórmula contenida en los Términos de Referencia:



OFERENTES	APO	FACTOR 6		
	TOTAL PERSONAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD VINCULADAS (1 PUNTO)	PORCENTAJE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE
MIRO SEGURIDAD LTDA	6074	10	0.16%	0.23
SEGURCOL LTDA	2567	6	0.23%	0.16
LAS AMÉRICAS LTDA	1095	26	2.37%	1.00
SERACIS LTDA	2951	20	0.68%	0.53

Continúan cuatro (4) propuestas en el proceso de evaluación:

OFERENTES
MIRO SEGURIDAD LTDA
SEGURCOL LTDA
LAS AMÉRICAS LTDA
SERACIS LTDA

- FACTOR 7: PERSONAS MAYORES A 45 AÑOS VINCULADAS (MÁXIMO 1 PUNTO)**

Para la verificación de éste factor se tomó la certificación del total de personal operativo de la Superintendencia de Vigilancia (APO) aportado por cada oferente en su propuesta, se validó que la cantidad de registros coincidiera con la cantidad de soportes, y se verificaron los registros.

La asignación de puntaje se realizó de acuerdo a la fórmula contenida en los Términos de Referencia:

OFERENTES	APO	FACTOR 7		
	TOTAL PERSONAL	PERSONAS MAYORES A 45 AÑOS VINCULADAS (1 PUNTO)	PORCENTAJE PERSONAS MAYORES A 45 AÑOS	PUNTAJE
MIRO SEGURIDAD LTDA	6074	1031	16.97%	0.81
SEGURCOL LTDA	2567	692	26.96%	0.84
LAS AMÉRICAS LTDA	1095	278	25.39%	0.61
SERACIS LTDA	2951	616	20.87%	0.69



6. PUNTAJES TOTALES

Una vez revisado y evaluado cada factor, analizadas las observaciones de los oferentes que participaron del proceso y realizadas las correcciones a lugar, se procede con la sumatoria de los puntajes parciales para obtener el puntaje total de cada oferente. La tabla resumen se muestra a continuación:

OFERENTES	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4	FACTOR 5	FACTOR 6	FACTOR 7	TOTAL	
	PUNTAJE	CORRECCIÓN DE PUNTAJE (VALORES NEGATIVOS)	CORRECCIÓN DE PUNTAJE (VALORES NEGATIVOS)	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	20.00	6.93	38.07						
MIRO SEGURIDAD LTDA	20.00	5.20	38.97	24.00	0.63	0.23	0.81	89.84	3
SEGURCOL LTDA	20.00	0.87	38.98	30.00	0.47	0.16	0.84	91.31	2
LAS AMÉRICAS LTDA	20.00	4.33	39.54	26.00	0.56	1.00	0.61	92.03	1
SERACIS LTDA	20.00	0.00	36.91	28.00	0.38	0.53	0.69	86.50	4
DOGMAN LTDA	20.00	4.55							

7. CONCLUSIONES

- Se recibieron seis (6) propuestas de personas jurídicas.
- Se rechazaron dos (2) propuestas, según puede observarse en el informe presentado.
- El orden de elegibilidad, respecto al informe de evaluación inicial no cambió. Se muestra a continuación:

OFERENTES	TOTAL	
	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA		
MIRO SEGURIDAD LTDA	89.84	3
SEGURCOL LTDA	91.31	2
LAS AMÉRICAS LTDA	92.03	1
SERACIS LTDA	86.50	4
DOGMAN LTDA		

- Según el orden de elegibilidad, la propuesta con el mayor puntaje obtenido y que se ubica en primer lugar, es la empresa **SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA**; en consecuencia, se recomienda ratificar la adjudicación del contrato a este oferente, por valor de **TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$13.883.511.413) IVA incluido ML**

Si está de acuerdo con el presente informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá enviar el informe del resultado final al Comité Técnico de Contratación para su aprobación y selección del contratista. Una vez aprobado, se publicará a través del portal universitario, conforme dispone el numeral 10 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 34.475 de 2014.




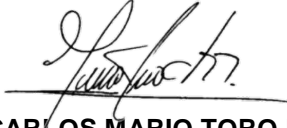
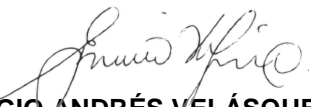
Se entregan los siguientes documentos para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme dispone las normas universitarias:

- a) Estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar
- b) Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP) número 1000989230 por valor de \$12.208.458.587 IVA incluido ML y 1000989234 por valor de \$1.675.052.826 587 IVA incluido ML.
- c) Términos de Referencia de la Invitación Pública
- d) Resolución Superior 2530 del 29 de noviembre de 2022
- e) Resolución de Apertura 0241 del 13 de diciembre de 2022
- f) Seis (6) propuestas comerciales recibidas.
- g) Oficio de designación de la Comisión Evaluadora del 21 de diciembre de 2022.
- h) Revisión de requisitos documentales jurídicos de la Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios de la Dirección Jurídica.
- i) Revisión inicial de aspectos técnicos, de experiencia, financieros y calificación en formato Excel.
- j) Corrección de la revisión inicial de aspectos técnicos, de experiencia, financieros y calificación en formato Excel.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

COMISIÓN EVALUADORA

 LIDA CRISTINA GRISALES ROMÁN Jefe División de Servicios Logísticos	 CARLOS MARIO TORO LONDOÑO Líder Encargado Proceso de Seguridad a Personas y Bienes
 SERGIO ANDRÉS VELÁSQUEZ CALLE Profesional Especializado 3 Proceso de Seguridad a Personas y Bienes	



Seguridad Electronica Universidad de Antioquia <seguridad.electronica@udea.edu.co>

Re: OFICIO CTC - INFORME CORREGIDO VA-DSL-092-2022 Seguridad Humana

Vicerrector Administrativo Universidad de Antioquia <viceadministrativo@udea.edu.co>

3 de febrero de 2023,
10:19

Para: LIDA CRISTINA GRISALES ROMAN <lcristina.grisales@udea.edu.co>

Cc: Asistente Vicerrectoria Administrativo Universidad de Antioquia <asisviceadministrativo@udea.edu.co>, SERGIO ANDRES VELASQUEZ CALLE <sergio.velasquezc@udea.edu.co>

Cordial saludo.

Envío por este medio mi aprobación a oficio remitario ante el Comité técnico de contratación, observaciones realizadas al informe de evaluación del proceso de invitación pública VA-DSL-092-2022 Seguridad Humana e informe corregido.

Ramón Javier Mesa Callejas
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia
Teléfono 2195200

[El texto citado está oculto]



Seguridad Electronica Universidad de Antioquia <seguridad.electronica@udea.edu.co>

APROBACIÓN SOLICITUD CTC

1 mensaje

Comite Tecnico de Contratacion Universidad de Antioquia <comitecontratacion@udea.edu.co>8 de febrero de 2023,
7:20

Para: SERGIO ANDRES VELASQUEZ CALLE <sergio.velasquezc@udea.edu.co>

Cordial saludo.

Una vez revisados los documentos aportados, no se presentaron observaciones por parte de los integrantes del Comité Técnico de Contratación, por lo anterior se informa que en la sesión No.007 del día 07 de febrero de 2023, el Comité Técnico de Contratación aprobó la siguiente solicitud:

El Vicerrector Administrativo solicita aprobación a las correcciones del informe de evaluación cuyo objeto es: *"Prestación del servicio de vigilancia privada, con medio humano, canino, armas, equipo de comunicaciones y servicios conexos, para los bienes e instalaciones, ubicadas en: Ciudad Universitaria, Sedes externas del Área Metropolitana, Sedes Regionales, Bogotá y cualquier parte del territorio Nacional donde ésta haga presencia; de sus usuarios, sus empleados, infraestructura y equipos que la Institución entregue en custodia."*

Cordialmente,

Lizeth Serna

Relatora

Comité Técnico de Contratación

Teléfono: (4) 2198040

Bloque 29 Ofic. 201

Universidad de Antioquia

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."